



Notas PLS

Primavera 2024

Directora ejecutiva interina: Cheryl Zoll

Editor: Aaron Steinberg

Prisoners' Legal Services
50 Federal Street, 4th Floor
Boston MA 02110
Teléfono: 617.482.2773
Para prisioneros del condado con cobro revertido:
617.482.4124
Llamadas de prisioneros del estado de Massachusetts:
9004
www.plsma.org

PLS da la Bienvenida al Nuevos Miembros del Personal

Inside This Issue

- PLS da la Bienvenida al Nuevo Personal
- Director Ejecutivo Interino
- Nuevas Directrices Sobre Clemencia y Conmutación
- Proceso de Admisión de PLS
- Noticias Legislativas
- Aspectos Destacados del Litigio
- Noticias de MJA
- Noticias Sobre la Cadena Perpetua Sin Libertad Condicional
- Noticias de REICI
- Cambios en la Junta de Libertad Condicional
- Noticias Sobre el Confinamiento Solitario
- Blog de PLS
- Visión, Misiones, Servicios y Comunicaciones con el Cliente de PLS

Leah Hastings (ella) se unió a Prisoners' Legal Services en septiembre de 2023 como becaria jurídica del Proyecto sobre Condiciones de Detención de Inmigrantes. En este cargo, ha continuado la defensa del Proyecto contra los daños de la detención de ICE al tiempo que ha ampliado los recursos de PLS para los no ciudadanos bajo custodia del DOC y del condado. A través del Proyecto, ella espera fomentar una mayor comprensión de cómo la deportación y el encarcelamiento funcionan en conjunto como herramientas de opresión, y a desafiar la marginación de los prisioneros inmigrantes tanto en los espacios de derechos de los prisioneros como de derechos de los inmigrantes. Leah se graduó de la Facultad de Derecho de la Universidad de Boston en mayo de 2023, donde pasó dos años como estudiante de abogada en la Clínica de Derechos de los Inmigrantes y realizó prácticas en varias organizaciones de asistencia jurídica, defensa pública y abolicionistas. Ella domina el español.

Rachel Talamo (ella) se unió a Prisoners' Legal Services en octubre de 2023 como becaria de Liman Law para ayudar a establecer una supervisión independiente y ejecutable de las prisiones y cárceles estatales a través de litigios, legislación y organización. Este año, ha sido abogada en la demanda colectiva *Diggs vs. Mici*, coordinó los esfuerzos legislativos para el proyecto de ley de supervisión y datos raciales de la Iniciativa de Equidad Racial en Correccionales (S.1493 / H.2325) y ayudó a desarrollar otras demandas para responsabilizar a Massachusetts por las condiciones inhumanas del confinamiento. Mientras estudiaba en la Facultad de Derecho de Yale, Rachel hizo prácticas en Orleans Public Defenders, Advancement Project, el Consejo Nacional para Mujeres y Niñas Encarceladas y Anteriormente Encarceladas, Promise of Justice Initiative y Stop Solitary Connecticut. Se une a PLS con experiencia en representación posterior a la condena, litigios de derechos civiles, defensa legislativa y asesoramiento basado en traumas. Rachel cree que la violencia carcelaria es la antítesis de la seguridad colectiva y aspira a balancear la ley al servicio de los movimientos sociales que están creando otros caminos hacia adelante.

Pls Da la Bienvenida al Director Ejecutivo Interino en Medio de la Búsqueda

Cheryl Zoll (ella) se unió a PLS como nuestra Directora Ejecutiva Interina. Cheryl supervisará el desempeño programático, la solidez financiera y el funcionamiento administrativo de la organización mientras se encuentra un reemplazo permanente para Lizz Matos. De 2014 a 2023, Cheryl se desempeñó como directora ejecutiva de Tapestry Health, una organización comunitaria en el oeste de MA que brinda atención médica en áreas donde los estigmas siguen siendo una barrera para la equidad en salud. Cheryl anteriormente se desempeñó como Directora Ejecutiva del Centro de Supervivencia de Amherst, donde dirigió un equipo que transformó, de una organización de base de necesidades básicas que atravesaba una transición desafiante, a una agencia próspera que presta servicios a más de 4000 residentes de bajos ingresos de MA anualmente. También enseñó durante 10 años como profesora de lingüística en el MIT, Amherst College, Hampshire College y la Universidad de Iowa. Tiene una licenciatura de la Universidad de Harvard, una maestría de la Universidad Brandeis y un doctorado de la Universidad de California, Berkeley.

Nuevas Pautas Ejecutivas de Clemencia y Conmutación

La Constitución del estado de Massachusetts otorga al Gobernador de MA la autoridad para conceder indultos y conmutaciones. Un perdón es el perdón del delito subyacente del delincuente. Una conmutación no perdona el delito subyacente pero reduciría la pena.

En octubre de 2023, la gobernadora Maura Healey publicó nuevas directrices de indulto ejecutivo para la Junta Asesora de Indultos. La gobernadora Healey ha declarado que tiene intención de utilizar sus poderes ejecutivos de clemencia y conmutación “para abordar la injusticia y el sesgo sistémico en el sistema de justicia penal” y si el indulto abordaría “un error judicial”. Las nuevas directrices piden a la Junta de Indultos que considere factores que incluyen la identidad del peticionario, edad en el momento de la infracción; salud; carrera; género; identidad sexual; y si es sobreviviente de agresión sexual, violencia doméstica o trata de personas. También piden a la Junta que tenga en cuenta los antecedentes durante el encarcelamiento y la participación en la programación, la educación y la tutoría.

Las nuevas Directrices de Clemencia Ejecutiva se pueden encontrar en línea en www.mass.gov/info-details/pardons-and-commutations, junto con modelos de formularios de petición de indulto y conmutación. Tanto para los indultos como para las conmutaciones, la Junta de Libertad Condicional determina primero si se debe celebrar una audiencia. Luego podrá realizar una audiencia y luego hacer una recomendación al Gobernador.

Es posible que usted presente peticiones de indulto y conmutación por su cuenta y le recomendamos que lo haga, pero también le recomendamos que obtenga ayuda y orientación de abogados y familiares. PLS no presenta peticiones, pero estamos en el proceso de reunir recursos para ayudar a las personas internas a presentar peticiones por su cuenta.

PLS también apoya al creciente esfuerzo por encontrar abogados u otros defensores que representen a las personas que buscan el indulto. La Asociación de Abogados de Defensa Penal de Massachusetts (MACDL) ha creado un pequeño comité que examinará los casos de conmutación y trabajará para remitirlos a firmas legales para que obtengan representación legal gratuita. Los factores principales que considera MACDL son 1) historial disciplinario y 2) participación en el programa. Para solicitar una solicitud de representación, comuníquese con:

MACDL Clemency Committee c/o DeJuneas Law LLC 11A Commercial Wharf West Boston, MA 02110

Prepárese para explicar cualquier calificación en su expediente disciplinario y resaltar cualquier participación o logro en el programa. Si tuvo problemas para acceder a los programas, debe estar preparado para explicar el motivo y contarle a MACDL otras cosas que haya hecho para mejorar o ayudar a otros mientras estaba en prisión.

Las mujeres encarceladas en Massachusetts también pueden comunicarse con el Proyecto de Clemencia del Colegio de Abogados de Mujeres:

Families for Justice as Healing 100R Warren St, Roxbury, MA 02119 617-992-7185	ATTN: Laura Burnett Women's Bar Foundation 105 Chauncy St, 8th Floor Boston, MA 02111
---	--

Finalmente, no dude en comunicarse con PLS por correo, durante el horario de admisión habitual, o con su defensor asignado para que podamos recopilar información básica a través de un breve cuestionario. Si tenemos la oportunidad de referirle a un abogado pro bono, una clínica legal o un grupo de defensa, se lo haremos saber. Si se le notifica que la Junta de Libertad Condicional está recomendando su petición para una audiencia y necesita ayuda, comuníquese con nosotros y podremos encontrar un defensor pro bono que pueda ayudarle a prepararse y posiblemente representarle en la audiencia.

Proceso de admisión de PLS

Los Servicios Legales para Prisioneros (PLS) ayudan a las personas encarceladas a través de litigios, defensa directa del cliente y asesoramiento legal general. PLS ayuda a los clientes con problemas en varias áreas, pero prioriza los problemas relacionados con la atención médica y de salud mental, la brutalidad del personal, las condiciones de confinamiento y la segregación. A continuación se muestra una descripción de nuestro proceso de admisión.

Nuevas Admisiones

Teléfono: Nuestro horario de atención telefónica es los lunes de 1 a 4 p. m. Puede comunicarse con PLS en cualquiera de los números de teléfono a continuación. Sus seres queridos y abogados también pueden comunicarse con nosotros en su nombre a través de nuestra línea principal. Si nuestra oficina está cerrada por un día festivo, el horario de atención telefónica se realizará de 1 a 4 p. m. del día siguiente.



Número principal: 617-482-2773

Marcación rápida para prisioneros estatales: 9004

Llamadas por cobrar para prisioneros del condado: 617-482-4124

Por favor, comprenda que debido al gran volumen de llamadas, a menudo no podemos responder todas las llamadas que recibimos. Si no puede comunicarse con nosotros durante nuestro horario de atención telefónica, considere escribir a nuestra oficina.

Correo: PLS acepta nuevas solicitudes de admisión por correo en todo momento. El correo debe enviarse a:



Prisoners' Legal Services
50 Federal Street, 4th Floor
Boston MA 02110.

Para asegurarse de recibir una respuesta rápida con una mínima aclaración requerida, intente escribir de forma clara, exhaustiva y directa. Las cartas de admisión de correo deben incluir lo siguiente, pero no **dude en enviar una carta a PLS incluso si no tiene toda la información:**

1. Sus datos identificativos: nombre completo, número de cédula, ubicación, etc
2. Una breve exposición del tema.
3. Una descripción de cualquier intento que haya realizado para resolver el problema (por ejemplo, boletas por enfermedad, quejas, hablar con miembros del personal, etc.)

4. na descripción de cualquier respuesta o decisión que haya recibido, ya sea aprobando o rechazando sus solicitudes.

5. Cualquier copia de documentos o registros que puedan ayudar a PLS a comprender mejor el problema.

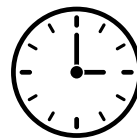
6. Qué espera que PLS pueda hacer para ayudarle con el problema.

Admisiones establecidas

Una vez que haya iniciado una nueva solicitud de admisión, debe esperar una respuesta de PLS. Hay varias respuestas posibles que puede recibir. Su defensor asignado puede solicitar información adicional, aconsejarle que tome medidas adicionales para resolver el problema por su cuenta, enviarle recursos informativos, informarle que no podemos ayudarlo, etc. Por favor, comprenda que estas respuestas y nuestra capacidad para ayudarlo con un problema determinado depende en gran medida de qué tan intensivo sea el tiempo y los recursos, la probabilidad de que los esfuerzos tengan éxito, sus circunstancias individuales, etc.

Tenga en cuenta que cada defensor tiene diferentes compromisos de tiempo y, por lo tanto, su disponibilidad para aceptar llamadas telefónicas en un momento dado varía. También entendemos que usted, como cliente, puede verse igualmente limitado en su capacidad para llamar durante el horario telefónico mencionado anteriormente. Por esta razón, es mejor comunicar desde el principio del proceso de admisión cómo y cuándo comunicarse mejor entre sí.

Si su familiar o abogado se comunica con PLS en su nombre, se abrirá una nueva admisión a su nombre. Sin embargo, debido a que usted es nuestro cliente, también debe comunicarse con PLS por teléfono o correo para indicar que desea recibir asistencia.



Horario telefónico para admisión establecida

Lunes: 9-11 AM

Martes a viernes: 9-11am; 1-4 PM

Sábado y Domingo: N/A

¿De qué le gustaría saber más?

PLS quiere que usted nos diga lo que le gustaría se incluya en futuras ediciones. Por favor escriba a Aaron Steinberg a la dirección que figura en la página principal para informarnos y que podamos responder a sus necesidades.

Noticias Legislativas

¿Qué hace el equipo de políticas de PLS?

Desde la última edición de Notas PLS, el equipo de políticas de PLS se ha beneficiado de una duplicación temporal de su tamaño gracias a la incorporación de Nikki Louis y Katherine Nace. Jesse White continúa liderando el departamento junto con la presidenta del comité de políticas, Ada Lin, quien se especializa principalmente en asuntos de libertad condicional por razones médicas y también está trabajando en litigios, para hacer avanzar nuestra agenda de políticas en colaboración con otros miembros del personal que adaptan el trabajo de políticas a su caso habitual. y carga de admisión.

En esta sesión, el PLS está dando prioridad a 12 proyectos de ley (que se resumen más detalladamente a continuación), con un enfoque particular en proyectos de ley para reformar la libertad condicional médica, establecer estándares universales de condiciones básicas y poner fin al confinamiento solitario, aumentar la equidad racial en el sistema penitenciario y poner fin al encarcelamiento bajo la Sección 35 para el tratamiento del trastorno por uso de sustancias. Nuestros proyectos de ley prioritarios fueron seleccionados después de recibir comentarios de personas encarceladas sobre cuáles son sus prioridades y después de participar en un retiro de todo el personal para establecer prioridades generales de PLS. Al determinar las prioridades, consideramos: la alineación de las políticas con el plan estratégico de PLS y las áreas prioritarias, el impacto en las personas encarceladas en todo el estado, las sugerencias y aportes de los clientes, el tiempo y los recursos del personal de PLS y la viabilidad dado el panorama político actual.

Actualización del informe conjunto de la Regla 10 y próximos pasos

En Massachusetts, una vez que el proyecto de ley de un legislador se presenta en la oficina del Secretario de la Cámara o del Senado, se le asigna un número inicial (un número de expediente) y se registra en un libro de expediente, que enumera todos los proyectos de ley a medida que se presentan. Luego, el Secretario de la Cámara de Representantes y el Secretario del Senado asignan a cada proyecto de ley un número de proyecto y recomiendan el Comité Conjunto apropiado para escuchar el proyecto de ley. Los Comités Conjuntos deberán celebrar una audiencia y emitir un informe sobre cada proyecto de ley que tengan ante sí. PLS ha trabajado con legisladores para que las personas encarceladas puedan testificar en estas audiencias.

Este comité es responsable de decidir si reportar el proyecto de ley fuera del comité favorablemente (lo que significa que recomendará su aprobación), de manera adversa (lo rechazará) o enviarlo a "estudio" (formalmente, esto significa que un proyecto de ley puede ser estudiado durante el receso, pero en la práctica, el proyecto de ley está muerto para la sesión). Algunas de las versiones de nuestros proyectos de ley prioritarios de la Cámara y el Senado, aunque tienen el mismo contenido, están divididas entre comités, por lo que cada versión puede tener su propia decisión.

Según la Regla Conjunta 10, los Comités Conjuntos deben informar sobre los proyectos de ley a más tardar el primer miércoles de febrero del segundo año de la sesión legislativa; sin embargo, los comités pueden solicitar y a menudo se les concede tiempo adicional, que es donde nos encontramos ahora. A continuación se muestra una actualización sobre el estado de las propuestas de ley prioritarias de PLS y las otras propuestas que apoyamos:

Proyectos de ley prioritarios

Condiciones y Programación: Una ley relacionada con la rehabilitación, el reingreso y los derechos humanos de las personas encarceladas (S.1493 / H.2325) establecería estándares básicos universales para las condiciones de reclusión de todas las personas encarceladas en prisiones estatales de Massachusetts, cárceles de condado y casas de corrección. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 8 de abril de 2024.

Supervisión y Datos Raciales: Una ley que crea una oficina de supervisión correccional independiente para facilitar las recomendaciones de la Comisión Legislativa Especial sobre Racismo Estructural en Instalaciones Correccionales del Estado (S.1545/H.3956) crearía una oficina de supervisión centrada en abordar el racismo estructural en el sistema penitenciario. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para la versión del Senado hasta el 8 de abril de 2024. La versión de la Cámara fue enviada a Estudio.

Comité de Servicios de Asesoría Pública del Programa de Inocencia

¿Ha sido condenado por un delito en Massachusetts que no cometió? Si es así, comuníquese con el Programa de Inocencia de CSDP(CPCS). Pueden investigar su caso, representar o asignarle un abogado, o solicitar pruebas forenses. Revisarán su caso incluso si las pruebas de ADN no son una opción, e incluso si usted se declaró culpable a pesar de ser inocente. Para postularse, escriba o llame a:

**CPCS Innocence Program 21 McGrath Highway,
2nd Floor Somerville, MA 02143 (617)209-5666**

Se aceptarán llamadas los martes y jueves. Los prisioneros del DOC pueden llamar por cobrar.

Libertad Condicional Médica: Una ley para garantizar el acceso adecuado a la libertad condicional médica (S.1535 / H.2319) garantizaría que el proceso de libertad condicional médica funcione como la Legislatura pretendía originalmente, al proporcionar una medida de decencia pública hacia las personas encarceladas que tienen enfermedades terminales o permanentemente incapacitados y garantizando al mismo tiempo la seguridad pública. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 8 de abril de 2024.

Sección 35: Una ley que garantice el acceso a los servicios para adicción (S.1247 / H.1966) pondría fin a la práctica de encarcelar a hombres que no han sido condenados por ningún delito pero que han sido internados civilmente para tratamiento involuntario por trastornos por uso de alcohol y sustancias bajo M.G.L. Capítulo 123, Sección 35 (también conocida como "Sección 35"). El Comité Conjunto sobre Salud Mental, Uso de Sustancias y Recuperación informó favorablemente tanto la versión del Senado como la de la Cámara de Representantes.

Registros y Acceso a los Medios: Una ley para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las instalaciones correccionales (S.1477 / H.2394) arrojaría luz y brindaría una mayor responsabilidad al sistema correccional a través de un mejor acceso a los medios y registros. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 8 de abril de 2024.

Visitas: Una ley para fortalecer los derechos de visita de las personas encarceladas/Una ley para fortalecer la conexión familiar y comunitaria con las personas encarceladas (S.1541 / H.2314) mejoraría la seguridad pública, reduciría la reincidencia y promovería la rehabilitación al garantizar que las visitas no sean irrazonablemente restringidas. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 8 de abril de 2024.

Detención de ICE: Una ley relativa a la soberanía del estado de Massachusetts (S.997 / H.1401) prohibiría a todas las entidades de Massachusetts, incluidos los sheriffs, a iniciar o renovar contratos con ICE para alquilar espacio de camas para su detención de inmigrantes, y prohibiría a todas las entidades de Massachusetts entidades que donen tiempo de empleados estatales al ICE a través de acuerdos 287(g). El Comité Conjunto del Poder Judicial envió las versiones del Estudio a la Cámara y al Senado.

Reforma de la Libertad Condicional: una ley para promover el acceso equitativo a la libertad condicional (S.1544/H.2398) mejoraría la eficiencia y el equilibrio de la junta de libertad condicional, tendría en cuenta los derechos y necesidades de las personas con ciertas discapacidades, mejoraría la transparencia y reduciría la cantidad del tiempo que los presos deben esperar entre revisiones de libertad condicional. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 8 de abril de 2024.

Cadena Perpetua sin Libertad Condicional: Una ley para reducir el encarcelamiento masivo (S.1045 / H.1821) permitiría a todas las personas que cumplen cadena perpetua la oportunidad de una audiencia de libertad condicional después de cumplir 25 años y garantizaría el acceso a programas de justicia restaurativa. El Comité Conjunto del Poder Judicial extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 30 de abril de 2024, pendiente de acuerdo por parte del comité del Senado.

Moratoria: Una ley que establece una moratoria en la construcción de cárceles y prisiones (S.1979 / H.1795) establecería una moratoria de cinco años sobre la construcción y expansión de nuevas prisiones y cárceles en el estado. El Comité Conjunto del Poder Judicial envió la versión de la Cámara a Estudio, pero el Comité Conjunto de Administración del Estado y Supervisión Regulatoria extendió el plazo para la versión del Senado hasta el 1ro. de julio de 2024.

Proyectos de ley que apoyamos

Una ley que establece la revisión de la libertad condicional para personas encarceladas de edad avanzada (S.1547/H.2397) haría que las personas de 55 años o más fueran elegibles para comparecer ante la Junta de Libertad Condicional después de haber cumplido la mitad de su sentencia o al menos 15 años, independientemente de su condena subyacente. El proyecto de ley requeriría que la junta de libertad condicional considere el impacto del encarcelamiento prolongado en los ancianos, pero no garantizaría la liberación de un individuo. Familias por la Justicia como Curación lidera la promoción de este proyecto de ley. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 8 de abril de 2024.

Una Ley de Segunda Revisión (H.3955) permitiría a las personas que han cumplido más de 10 a 15 años solicitar a un juez una reducción de la sentencia, que puede incluir una reducción del tiempo cumplido. Estamos trabajando con la Campaña para poner fin a la vida sin libertad condicional para apoyar este proyecto de ley. La Comisión Mixta del Poder Judicial envió el proyecto de ley a Estudio.

PLS Notes está disponible en español. Pídalo si gusta. Además PLS está buscando ayuda de prisioneros quien habla español que pueden servir como contactos con la gente que no hablan inglés. Aceptamos llamadas y cartas en español igual como en inglés.

Una ley para promover la rehabilitación que incluya salud, tratamiento y seguridad garantizados para las personas LGBTQI+ encarceladas (S.1499) proporcionaría una mayor supervisión, rendición de cuentas y apoyo a los derechos y privilegios de las personas LGBTQI+ encarceladas. Black and Pink Massachusetts lidera la promoción de este proyecto de ley. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación del informe del proyecto de ley hasta el 8 de abril de 2024.

Una ley para reformar la supervisión de la libertad condicional en interés de la justicia (S.1534/S.1540) ayudaría a garantizar que las condiciones de la libertad condicional estén razonablemente relacionadas con el delito condenado, que la libertad condicional no se revoque indebidamente y que no se emitan órdenes judiciales por presuntas violaciones de la libertad condicional, y que las personas tengan un camino para terminar la libertad condicional. Estamos trabajando con la Coalición para una Seguridad Pública Efectiva (CEPS) para abogar por este proyecto de ley. El Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional extendió la fecha de presentación de informes para las versiones de la Cámara y el Senado hasta el 8 de abril de 2024.

Una ley relativa a la restauración del derecho al voto y una propuesta de enmienda legislativa a la Constitución (S.428, S.8, H.724, H.26, H.721) pondría fin a la privación de derechos de los votantes condenados por delitos graves. Este proyecto de ley está siendo liderado por la Coalición Democracia Tras las Rejas y 3/5ths No More, y ha sido informado favorablemente por el Comité Electoral. El esfuerzo actual se centra en garantizar que el proyecto de ley esté programado para votación en la próxima Sesión Conjunta del pleno de la Legislatura. El Comité Conjunto de Educación extendió el S.428 hasta el 28 de mayo de 2024; El Comité Conjunto de Leyes Electorales prorrogó H.724 y H.721 hasta el 28 de mayo de 2024, y reportó favorablemente a S.8 y H.26.

En MA, los acusados criminales pueden ser castigados si ayudan intencionalmente a otra persona a cometer un delito, incluso si no están personalmente involucrados en la comisión real de un delito. Este principio legal se llama “empresa conjunta” y lleva a que personas que no mataron a nadie cumplan cadena perpetua en primer grado. Para abordar la injusticia de esta práctica, se presentaron tres proyectos de ley: H.45, H.3945 y H.3962. Los tres proyectos de ley no tuvieron éxito, pero se está redactando un nuevo proyecto de ley para la próxima sesión. We Are Joint Venture es el grupo que lidera esta promoción y trabaja para generar impulso en torno a este tema.

Próximos pasos

Los proyectos de ley que hayan sido votados favorablemente avanzarán en el proceso legislativo. Esto incluye proyectos de ley en los que una versión (Cámara o Senado) se envía a estudio, mientras que la otra versión (Senado o Cámara) permanece viva. Cada versión de un proyecto de ley (Cámara o Senado) avanza de forma independiente a lo largo del proceso. Esta revisión e informe inicial de los Comités Conjuntos también se conoce como “Primera Lectura”, y los proyectos de ley se someten a un total de tres lecturas antes de pasar a la Cámara y el Senado para una votación en el pleno.

1. La mayoría de los proyectos de ley que han sido reportados favorablemente se enviarán al Comité de Dirección o Política de la Cámara o el Senado, al Comité de Finanzas de Atención Médica de la Cámara o el Senado, o al Senado o la Cámara de Medios y Arbitrios para considerar las implicaciones presupuestarias si involucran las finanzas estatales. Esta revisión y posterior votación es la “Segunda Lectura”.
2. Después de la votación de aprobación tras la “Segunda Lectura”, el proyecto de ley se envía a un tercer comité, el Comité de Proyectos de Ley de la Cámara o el Senado para una “Tercera Lectura”, donde analizan la constitucionalidad, la duplicación y la resolución de cualquier conflicto.
3. Una vez liberado del Comité de Proyectos de Ley, el presidente del Senado o el presidente de la Cámara (dependiendo de dónde se originó el proyecto de ley cuando se presentó por primera vez) puede optar por hacer avanzar el proyecto de ley para su votación en la sala.
4. Si el Senado o la Cámara votan “sí” a favor del proyecto de ley, éste vuelve a la otra cámara para su votación.
5. Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, hay oportunidades para ofrecer enmiendas al proyecto de ley, que se votan a favor o en contra en una votación nominal.
6. Ambas cámaras deben acordar una versión del proyecto de ley antes de enviarlo al Gobernador/a. Si hay diferencias entre los proyectos de ley de la Cámara y el Senado (generalmente debido a enmiendas), los borradores pasarán a un comité de conferencia para resolver esas diferencias, y luego al Gobernador/a.
7. Una vez que la Cámara y el Senado aprueben las mismas versiones de un proyecto de ley, o ambos hayan aprobado un informe del comité de conferencia, procederán con una votación final sobre la promulgación (votos procesales a favor o en contra sin debate) antes de pasar al Gobernador/a.
8. El Gobernador/a tendrá entonces 10 días para firmar, vetar o suspender el proyecto de ley. Si el proyecto de ley se detiene durante diez días mientras la Legislatura está en sesión, el proyecto de ley automáticamente se convertirá en ley.

Noticias de información demográfica de la lista de correos sobre políticas

El Equipo de Políticas también está trabajando para ampliar nuestra lista de correo sobre políticas, especialmente en áreas demográficas donde actualmente hay menos representación. Si conoce a otras personas que no reciben nuestros correos sobre políticas, pero que tienen interés en el trabajo sobre políticas, proporcione su nombre y número de compromiso en una carta dirigida a Nikki Louis a la dirección que figura en la página principal.

Últimas noticias sobre las llamadas sin costo

El 16 de noviembre de 2023, la gobernadora Maura Healey firmó una legislación histórica que exige que todas las prisiones y cárceles de Massachusetts brinden comunicación gratuita a las personas encarceladas. La ley entró en vigor el 1 de diciembre de 2023. La Coalición Keeping Families Connected/No Cost Calls quiere conocer cualquier problema que usted experimente relacionado con las llamadas telefónicas gratuitas. Puede llamar a los Servicios Legales para Prisioneros (PLS) para informar sobre problemas de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4 p. m. de lunes a viernes, usando el marcado rápido de PLS en el DOC, 9004, y usando nuestro número de cobro revertido en las cárceles del condado, 617-482-4124. Le pedimos que deje un mensaje de voz en nuestra línea dedicada. Por favor comprenda que no podremos responder a llamadas individuales, pero PLS monitoreará este correo de voz y la Coalición hará uso de la información que usted comparta mientras continuamos abogando por el mayor acceso posible para todas las personas encarceladas y sus familias.

Cuestiones no legislativas

PLS también está interesado en recopilar sus opiniones y testimonios sobre cuestiones que no se abordan mediante la legislación. Estamos buscando posible cobertura mediática sobre estos temas y la información de personas encarceladas sería de gran ayuda. PLS no puede brindar defensa individual sobre estos temas debido a la falta de recursos, pero nos gustaría encontrar formas de educar al público y a los formuladores de políticas sobre las condiciones que usted está viviendo.

PLS es consciente de que el calor excesivo es un problema persistente y cada vez más intenso. La mayoría de las prisiones y cárceles están mal equipadas para mitigar el calor excesivo y actualmente no existen regulaciones aplicables para abordar este problema. Nueva Inglaterra es una de las regiones que se está sobrecalentando más rápidamente en el mundo, y una mayor exposición al calor extremo pone a las poblaciones encarceladas en un alto riesgo de sufrir enfermedades y mortalidad relacionadas con el calor. Recibimos muchos informes cada verano sobre las condiciones de calor y hemos abogado a nivel sistémico por la regulación de la temperatura y la mitigación del calor en entornos carcelarios, incluida nuestra campaña política actual que crearía condiciones de temperatura estándar mediante el establecimiento de condiciones universales de confinamiento.

Recibimos muchos informes cada verano sobre las condiciones de calor y hemos abogado a nivel sistémico por la regulación de la temperatura y la mitigación del calor en entornos carcelarios, incluida nuestra campaña política actual que crearía condiciones de temperatura estándar mediante el establecimiento de condiciones universales de confinamiento. Aunque estamos trabajando de manera proactiva para abordar el calor y otras condiciones, anticipamos que será una lucha larga y difícil que requerirá mucho tiempo y esfuerzo para lograrlo.

Puede apoyar este esfuerzo, de forma anónima o por su nombre, compartiendo su historia con nosotros y (con su permiso explícito) con los medios de comunicación, el público, los legisladores y los tomadores de decisiones en Massachusetts. Si se ha visto afectado por condiciones de calor excesivo y desea obtener una copia de nuestra defensa sistémica o contribuir con información, escriba a Aaron Steinberg.

Además, envíenos información sobre:

- Programación y educación: ¿Qué tipo de acceso a la educación y la programación tiene?
- Eventos: ¿Conoce eventos que le gustaría que promoviéramos? Envíenos los detalles y podremos promocionarlos si son relevantes para la misión de PLS.

Para contactarnos sobre temas no legislativos, envíe una carta a Aaron Steinberg utilizando la información de contacto en la primera página.

Comuníquese con PLS sobre la Nueva Ley Transgénero y las Regulaciones del DOC

La Ley de Reforma de la Justicia Penal exige que los presos que tienen una identidad de género diferente del sexo asignado al nacer sean tratados de manera coherente con su identidad de género, proporcionándoles acceso a artículos de la comisaría, ropa, programación, materiales educativos y bienes personales que son consistentes con su identidad de género, registrados por un oficial de la misma identidad de género si el registro requiere que el prisionero se quite toda la ropa o incluye una inspección visual de los genitales, y alojados en un centro correccional con prisioneros con la misma identidad de género a menos que esté certificado en escrito del administrador correccional que la colocación no garantizaría la salud o seguridad del prisionero o que la colocación presentaría problemas de administración o seguridad.

Temas destacados sobre litigios

Briggs y otros. v. DOC, et al.

Esta demanda colectiva se presentó en diciembre de 2015 en nombre de presos con discapacidad auditiva que alegan que el DOC los discrimina en prácticamente todos los aspectos de la vida carcelaria. Estamos asesorando conjuntamente con Wilmer Hale y el Comité de Abogados por los Derechos Civiles de Washington DC.

El Acuerdo también exigía un supervisor independiente del acuerdo, que ha identificado problemas importantes con el acceso a teléfonos y localizadores (buscapersonas) con subtítulos. El 22 de noviembre de 2023, después de que fracasaran los esfuerzos por resolver esos problemas, presentamos una Moción solicitando a la Corte que dictamine que el DOC está violando las disposiciones del Acuerdo que rigen el acceso a teléfonos y localizadores con subtítulos. En respuesta, el DOC acordó restablecer el acceso a CapTel y los localizadores para todas las personas que habían sido aprobadas previamente antes del 9 de febrero. Si su acceso a CapTel o localizadores no se ha restaurado, comuníquese con PLS. El DOC también volverá a capacitar a los coordinadores de la ADA para garantizar que respeten las preferencias expresadas por los miembros de la demanda al determinar el acceso a los buscapersonas y CapTel. Seguimos manteniendo conversaciones con el DOC para explorar la resolución total de estos problemas.

Una cuestión que el Acuerdo dejó sin resolver fue la incapacidad del DOC de proporcionar sistemas de notificación de emergencia a personas con discapacidad auditiva, incluida la necesidad de alarmas visuales contra incendios. El 17 de enero de 2024, el juez Stearns emitió conclusiones de hecho y de derecho luego de un juicio de agosto de 2023. Falló que el hecho de que el DOC no proporcione a los miembros de la demanda sordos y con problemas de audición acceso efectivo a alarmas de emergencia es una violación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. El DOC tiene hasta el 16 de mayo de 2024 para proponer un plan para abordar la falla, después del cual los demandantes tendrán 60 días para revisar y comentar.

¿Conoce personas que no hablan inglés?

PLS escucha a un número significativo de prisioneros para quienes el inglés no es su primer idioma, particularmente los hispanohablantes. Dado que PLS puede traducir cartas y continuar la comunicación con los prisioneros a través de intérpretes, ¿podrían los lectores alentar a las personas que no hablan inglés a comunicarse con PLS por correo o por teléfono para que podamos actualizar su preferencia de idioma?

Cheek vs. la Junta de Libertad Condicional de Massachusetts

Esta demanda se presentó en noviembre de 2021 en nombre de 10 personas que habían estado exitosamente en libertad condicional durante muchos años. Aunque G.L. c. 127 § 130A autoriza la terminación anticipada de la supervisión de la libertad condicional, la Junta de Libertad Condicional había derogado efectivamente la Sección 130A al negar la terminación en prácticamente todos los casos. La denuncia pedía al tribunal que ordenara a la Junta realizar revisiones oportunas y significativas de las peticiones para poner fin a la libertad condicional. Después de que presentamos la demanda, la Junta acordó emitir regulaciones para establecer un proceso para que las personas soliciten el despido y estableció criterios para que la Junta los considere al tomar decisiones de despido. Desde que las regulaciones entraron en vigor, la junta recibió alrededor de 60 solicitudes de despido. De ellas, 14 han sido concedidas y 35 denegadas. El resto aún está pendiente. El caso ha sido suspendido para permitir que la Junta implemente plenamente las regulaciones. En ese momento, evaluaremos si es necesario seguir litigando.

Diggs vs. Mici

En enero de 2022, en el segundo aniversario de los hechos impugnados en la demanda, PLS y el bufete de abogados Hogan Lovells presentaron una denuncia colectiva contra el Departamento Correccional de Massachusetts y los funcionarios responsables de supervisar el Centro Correccional Souza Baranowski durante una campaña de violencia sistemática, extrema e inconstitucional contra más de un centenar de presos. Actualmente, la jueza Margaret Guzmán en Worcester tiene el caso. PLS se encuentra en medio de un descubrimiento, pero hemos presentado una Moción para Obligar porque el DOC no ha presentado todos los documentos a los que tienen derecho los demandantes. Otro acontecimiento significativo es que el 17 de noviembre de 2023, las partes presentaron una moción conjunta solicitando al tribunal que certificase tanto una clase de daños como una clase de medidas cautelares, aunque no están de acuerdo sobre cómo se deben definir exactamente las clases. Tenemos un correo de voz dedicado para preguntas sobre el caso y respondemos a los mensajes de voz que nos dejan.

John Doe 1-3 vs. la Junta de Libertad Condicional de Massachusetts

Esta es una demanda colectiva que presentamos en junio de 2023, junto con los Asesores Legales de Salud Mental y el Centro Legal de Discapacidad, en nombre de todos los presos con discapacidades mentales que han sido discriminados por la Junta de Libertad Condicional. La demanda alega que su oportunidad de ser puestos en libertad condicional se ve significativamente disminuida porque la Junta no proporcionó adaptaciones razonables en todas las etapas del proceso de libertad condicional.

Da seguimiento a la decisión de la Corte Judicial Suprema (CJS) en *Crowell vs. la Junta de Libertad Condicional de Massachusetts*, donde el tribunal dictaminó que la Ley de Estadounidenses con Discapacidades exige que la junta proporcione adaptaciones a los reclusos con discapacidades, incluida, cuando corresponda, una evaluación profesional de cómo se cumple la discapacidad. puede influir en el comportamiento de la persona y asistencia para localizar apoyos y servicios comunitarios que puedan permitirle vivir exitosamente en la comunidad. La Junta ha indicado que está comprometida a brindar alojamiento para personas con discapacidades y estamos involucrados en discusiones para llegar a un acuerdo mientras continuamos litigando.

Noticias de MJA

La Alianza por la Justicia Médica (MJA) es una organización nacional sin fines de lucro que moviliza a médicos voluntarios para abogar por una mejor atención médica para las personas encarceladas. MJA ha comenzado a trabajar con PLS, que es la única oficina de servicios legales a nivel estatal dedicada exclusivamente a los derechos de los presos en MA. Esta colaboración ha llevado a la creación del Capítulo estatal de la Alianza por la Justicia Médica (MJA-MA). MJA-MA tiene tres objetivos principales:

¿Le gusta leer?

El Programa de Libros para Prisoners (Prison Book Program) envía libros gratuitos a personas en prisión. Puedes solicitar libros 3 veces al año. Escribe una carta con su nombre, número de identificación presidiario, dirección postal y sus géneros de libros favoritos (por ejemplo: misterio, psicología, naturaleza, ciencia ficción) a:

**Prison Book Program 1306 Hancock St,
Suite 100 Quincy, MA 02169**

Puede esperar la llegada de los libros dentro de 60 a 90 días.



La primera es crear una red de profesionales de la salud que revisen y escriban declaraciones juradas (un testimonio de respaldo) para pacientes que están bajo custodia y tienen necesidades de salud no cubiertas, incluida la necesidad de libertad condicional por razones médicas. La redacción de declaraciones juradas es un proceso en el que los médicos revisan los casos y utilizan sus conclusiones para respaldar un argumento a favor del acceso a ciertos tratamientos o la liberación por motivos de libertad condicional por razones médicas. En el primer paso de este proceso, un abogado identifica un problema médico que enfrenta su cliente y solicita una revisión médica por parte de un médico. Luego, la MJA asigna a uno de nuestros médicos para revisar el caso. Luego, el médico revisará el caso y posiblemente se reunirá con el cliente en persona o por medio de Zoom para aclarar cualquier pregunta. Posteriormente, el médico escribe y presenta un testimonio escrito sobre la condición médica del cliente.

El segundo objetivo es ayudar a los hospitales, clínicas y proveedores de MA a tratar a los pacientes encarcelados con la dignidad y humanidad que merecen. Esto incluye:

- Educar a los profesionales médicos y administradores sobre la experiencia de ser un paciente bajo custodia, las mejores prácticas para cuidarlos y defender sus derechos como pacientes.
- Abogar por mejores políticas institucionales en torno a la atención de los pacientes bajo custodia, como la protección de la confidencialidad, garantizar el consentimiento informado y permitir que se retiren los grilletes en casos de enfermedad crítica, incapacidad física o final de la vida.
- Crear una vía para que los proveedores médicos con pacientes que están cuidando bajo custodia puedan remitirlos con PLS para que los ayuden a abogar por la libertad condicional médica u otras necesidades médicas.

El tercer objetivo es abogar por leyes y políticas estatales que ayuden mejor a los pacientes carcelarios a recibir atención médica adecuada. El enfoque actual es apoyar a profesionales médicos para que utilicen su experiencia y autoridad médicas para ofrecer testimonios en apoyo de proyectos de ley que promuevan un mejor tratamiento de las personas en el sistema judicial, incluido el proyecto de ley de libertad condicional por motivos médicos y el proyecto de ley de la Sección 35.

MJA-MA es todavía pequeño y está creciendo. Además de nuestras organizaciones matrices, MJA y PLSMA, nos hemos asociado con organizaciones como Coalición Anti-Encadenamiento y Más Profundo Que el Agua y estamos buscando más colaboraciones. También agradeceríamos poder escuchar a aquellos quienes han vivido experiencias de encarcelamiento sobre lo que creen que sería más útil para mejorar el acceso a la salud y la atención médica para quienes están dentro.

No dude en enviarnos un correo electrónico a info@medicaljusticealliance.org o comuníquese con Ada Lin usando la información de contacto en la página principal si tiene alguna pregunta o desea escuchar más información sobre nuestro trabajo.

No más cadena perpetua sin libertad condicional para jóvenes de 18 a 20 años

El 11 de enero de 2024, en *Commonwealth vs. Mattis*, 493 Mass. (2024), la Corte Judicial Suprema sostuvo que una sentencia de cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional constituye un castigo "cruel o inusual" según el artículo 26 de la Declaración de Derechos de Massachusetts cuando se impone a una persona condenada por asesinato en primer grado que tenía dieciocho, diecinueve o veinte años en el momento del delito. Como resultado, y teniendo en cuenta los "estándares de decencia precedentes y contemporáneos", los aproximadamente 200 "adultos emergentes" actualmente bajo custodia del DOC cumpliendo tal sentencia deben tener una oportunidad significativa de obtener la libertad condicional basada en madurez y rehabilitación demostradas.

Esta monumental decisión, que llega poco más de diez años después de la histórica decisión de la CSJ en *Diatchenko vs. Fiscal de Distrito del Distrito de Suffolk*, 466 Mass. 655 (2013), sostuvo que los menores de dieciocho años no podían ser sentenciados a cadena perpetua sin la posibilidad de libertad condicional: reconoce que el cerebro del adolescente continúa desarrollándose después de los dieciocho años de edad.

Contribuya a Notas PLS

Si tiene un caso que está litigando u otro asunto en el que está trabajando y desearía que sea resaltado en Notas PLS, envíe sus escritos a:

Aaron Steinberg 50 Federal St.
4th Floor, Boston MA 02110

Tenga en cuenta que el espacio en Notas PLS es limitado y no podemos prometer la inclusión de ningún envío.

El Comité de Servicios de Defensores Públicos (CSDP o CPCS en inglés) brindará a cada miembro del cohorte Mattis acceso a un abogado de libertad condicional capacitado y certificado. Esta respuesta será coordinada por la Unidad de Defensa de la Libertad Condicional. En este momento, CSDP asignará abogados a los condenados por asesinato en primer grado. Se asignará un abogado a aquellos que sean elegibles para la libertad condicional inmediatamente y a aquellos que serán elegibles para la libertad condicional en los próximos 18 meses. CSDP está trabajando con la Junta de Libertad Condicional para confirmar los nombres y las nuevas fechas de elegibilidad para la libertad condicional de las personas afectadas. Puede llevar algún tiempo completar las tareas, especialmente para personas con oraciones complejas. CSDP ahora ha enviado una carta de presentación a cada persona cuyo nombre había sido proporcionado por el DOC. Luego, cuando el caso haya sido asignado, cada persona recibirá una segunda carta de CSDP con información sobre la asignación. Quienes tengan preguntas pueden llamar al número principal de CSDP (617-482-6212) y solicitar la línea de información de Mattis. Si un miembro del personal no está disponible para responder, puede dejar un mensaje con cualquier pregunta.

¿Usted o alguien que conozca podría ser elegible para obtener libertad condicional por razones médicas?

Puede ser elegible si está cumpliendo alguna condena (incluida la cadena perpetua). Para ser elegible, debe tener una enfermedad terminal (se espera que viva menos de 18 meses) o estar permanentemente incapacitado (física o cognitivamente). El año pasado, PLS ayudó a presentar 8 peticiones exitosas. Si cree que podría ser elegible, comuníquese con nosotros y evaluaremos su situación y si podemos presentar una petición por usted. Algunas personas elegibles están demasiado enfermas o incapacitadas para buscar ayuda por sí mismas. Esto es especialmente cierto en el caso de las personas que son elegibles debido a demencia u otra incapacidad cognitiva. Para ayudar a las personas en esa situación, contamos con otras personas internas que nos informan sobre ellos. Si conoce a alguien que pueda ser elegible pero que no pueda comunicarse con él por sí solo, escríbanos o llámenos con su nombre o número de identificación y ubicación, para que podamos comunicarnos con él sobre la posibilidad de obtener un permiso condicional por razones médicas. Puede hacerlo de forma anónima. Escriba a PLS utilizando la dirección que figura en la primera página o llame y solicite hablar con un miembro del personal sobre la libertad condicional por razones médicas utilizando el número de teléfono correspondiente que figura en la primera página.

Noticias de REICI

La Iniciativa de Equidad Racial en las Correccionales (REICI) de PLS es una iniciativa de toda la organización para eliminar el racismo institucional y su impacto en los prisioneros negros y morenos en las operaciones diarias de las prisiones y cárceles del estado. La misión de REICI es generar conciencia, soluciones y liderazgo para combatir el racismo carcelario a través de la defensa legislativa y de los clientes; construcción y educación comunitaria; litigio; y esfuerzos internos diseñados para aumentar la comprensión del personal de PLS sobre la equidad racial y el trabajo de políticas antirracistas.

Horario de admisión y plan de abogacía

La Línea de Admisión REICI está activa y acepta personas que llaman para denunciar discriminación racial dentro del DOC y HOC de Massachusetts. Esta línea es sólo para reportar un caso. Debido a la falta de datos raciales disponibles y de autoridad para desafiar eficazmente el racismo dentro del DOC, nuestro equipo está centrando sus esfuerzos principalmente en la defensa y los litigios sistémicos y legislativos. No brindaremos defensa individual ahora, excepto para los prisioneros de minorías raciales que necesitan ayuda para acceder al tratamiento del trastorno por uso de sustancias (SUD) y/o al tratamiento asistido por medicamentos (MAT) (consulte las noticias del Proyecto RIZE a continuación).

Las cuestiones relativas al trato discriminatorio racial deben comunicarse a REICI en el entendido de que registraremos los informes de trato discriminatorio para los siguientes fines: 1) recopilación de datos para futuros litigios; 2) recopilación de datos en apoyo de las prioridades legislativas de REICI (Proyecto de ley S1545 sobre datos raciales y oficina de supervisión correccional independiente); 3) apoyar a los clientes con esfuerzos de autoayuda.

Si está sufriendo un trato discriminatorio racial y desea que su problema se considere para futuros litigios (sólo demandas colectivas) y/o desea que su experiencia se incluya en nuestra base de datos para informar a la futura oficina de supervisión correccional independiente, llame al marcado rápido de PLS. número (9004) para comunicarse con un miembro del equipo REICI. Las líneas están abiertas todos los jueves entre las 5 y las 8 p.m.

Los miembros del equipo monitorean la línea en un horario rotativo. Puede hablar con cualquiera de los siguientes miembros del equipo un jueves determinado: LaToya Whiteside, Abogada Principal/Directora de REICI; Mac "M1" Hudson – Asistente legal de REICI/Enlace comunitario; Kelsea Goodrow, asistente legal/coordinadora del proyecto RIZE; o Aryanna Mumford – Asistente legal de REICI. Tenga en cuenta que nuestro equipo trabaja en colaboración en todos los problemas y trabajará en conjunto para abordar sus inquietudes.

Nota adicional: la línea de admisión REICI opera aparte de la línea de admisión general de PLS. Cualquier solicitud de defensa legal individual relacionada con las áreas prioritarias de PLS, distintas del racismo, debe dirigirse a la Admisión General. Esta línea está abierta todos los lunes entre la 1 y las 4 p.m.

REICI Bill

Una amplia coalición de grupos de defensa racial se están uniendo a conversaciones, incluidas iniciativas legislativas y manifestaciones para crear conciencia sobre las injusticias que enfrentan las comunidades de color en las prisiones y cárceles estatales y en todo el país. En 2023, la Comisión Legislativa Especial sobre Racismo Estructural en Centros Correccionales de la Mancomunidad de Massachusetts publicó un informe de 71 páginas que detalla la omnipresencia del racismo estructural integrado en las políticas, los programas y la cultura de las correccionales del estado. Posteriormente emitió diez recomendaciones destinadas a crear una respuesta gubernamental unificada para iniciar el proceso de desmantelamiento del racismo en las prisiones. Para ayudar a facilitar algunas de estas recomendaciones, REICI redactó y apoya el proyecto de ley S. 1545/H.3956. Una ley que crea una oficina de supervisión correccional independiente para facilitar las recomendaciones de la Comisión Legislativa Especial sobre Racismo Estructural en Instalaciones Correccionales de la Mancomunidad (Proyecto de Ley de Supervisión y Datos Raciales de REICI). H.3956/S.1545 está patrocinado por el Representante Russell Holmes y la Senadora Liz Miranda, respectivamente.

Este proyecto de ley es uno de los pocos proyectos de ley que se beneficiaron del testimonio de personas encarceladas en audiencias legislativas recientes. Desafortunadamente, la versión de la Cámara de Representantes del proyecto de ley (H.3956), que estaba en el Comité Conjunto del Poder Judicial, presidido por el Senador Jamie Eldridge y el Representante Michael S. Day, fue enviada recientemente a estudio (¡la mataron!). Sin embargo, la buena noticia es que la versión del Senado (S.1545) aún está pendiente en el Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional y tiene posibilidades de recibir un voto favorable. La fecha límite para votar el proyecto de ley es el 8 de abril de 2024. REICI continúa organizando múltiples reuniones de coalición y conversaciones comunitarias en todo el estado para obtener apoyo. Comuníquese con REICI si desea que le informemos sobre los próximos eventos para que pueda invitar a sus seres queridos a asistir.

Instamos a todos los presos a apoyar este proyecto de ley. No importa cómo se identifique, la creación de una oficina con supervisión penitenciaria independiente y poderes reales de aplicación beneficiará a todos.

Si desea apoyar este proyecto de ley, escriba a su legislador y pídale a sus familiares y amigos que se comuniquen con sus legisladores, así como con los presidentes del Comité de Seguridad Pública, el Senador Walter Timilty y el Representante Carlos González. El tiempo es corto. ¡Comuníquese hoy mismo!

Senator Walter Timilty 24 Beacon St. Room 213-B Boston, MA, 02133 walter.timilty@masenate.gov	Rep Carlos Gonzalez 24 Beacon St. Room 167 Boston, MA, 02133 carlos.gonzalez@mahouse.gov
--	---

Si desea obtener más información sobre los detalles de este proyecto de ley, escriba a PLS, atención al Equipo REICI, y le enviaremos un paquete de información.

Proyecto de Empoderamiento de Prisioneros (PEP)

El Proyecto de Empoderamiento de Prisioneros es un programa reciente desarrollado por REICI, cuyo objetivo es reconocer las contribuciones de los presos a los servicios legales y reconocer el valor de su experiencia a través de la colaboración formal y la compensación.

Los participantes del PEP actúan como enlaces, colaborando con los miembros del equipo REICI para abordar el trato desproporcionado de los prisioneros negros y morenos en las operaciones diarias del DOC estatal. El proyecto sirve como puente entre los prisioneros REICI y minorías raciales en cinco instalaciones, incluidas MCI Norfolk, MCI Shirley-Medium, MCI Framingham, Centro Correccional Old Colony (OCCC en inglés) y el Centro Correccional Souza Baranowski (SBCC en inglés).

La cohorte de PEP de este año está compuesta por once voluntarios con una variedad de antecedentes, la mayoría de los cuales participan activamente en grupos de participación cívica y afinidad cultural como el Comité de Coalición Afroamericana (AACC); Asociación Cultural de los Isleños del Pacífico Asiático (APICA); Comité Cultural Negro Latino y Asiático (BLACC); el Comité de Concientización Cultural Latina; y el Distrito Diez.

La primera iniciativa prevista para el proyecto, que consistirá en contribuir a garantizar la inclusión de los artículos que afirman el género y son culturalmente apropiados en la comisaría según lo dispuesto por el presupuesto de la Gobernadora para 2024, comenzará a principios de abril. Si bien la mayoría de las iniciativas se desarrollarán instalación por instalación o caso por caso, en gran medida dictadas por los enlaces de PEP, otras iniciativas programadas incluyen trabajo centrado en conmutaciones, reingreso y acceso lingüístico.

Si está interesado en ayudar a nuestros enlaces actuales con cualquiera de los proyectos de este año y/o le gustaría unirse al grupo del próximo año, envíe un breve resumen que detalle por qué sería una buena opción para el proyecto y cualquier trabajo de defensa pasado o actual en el que ha estado involucrado. Las presentaciones se aceptarán de forma continua por correo y/o CorrLinks. Dirija toda la correspondencia a la atención del equipo REICI.

Informe de la encuesta REICI

REICI recibió 547 encuestas completadas. Seguimos trabajando con instituciones externas para agregar la gran cantidad de datos recopilados de estas encuestas. Actualmente, estamos trabajando con profesores de la Universidad Clark (anteriormente nos asociamos con profesores de la Universidad de Boston y la Universidad de Columbia). Esperamos tener todos los datos necesarios recopilados para finales del verano y comenzaremos a trabajar en el informe poco después. Una vez que este proceso haya concluido, REICI utilizará los hallazgos para generar un informe sobre las diversas formas en que los prisioneros experimentan el racismo diariamente en las prisiones de Massachusetts. Actualmente tenemos resúmenes breves de los datos que estamos utilizando como guía para el trabajo de REICI y en apoyo de nuestras iniciativas legislativas. Nos aseguraremos de mantener a todos informados a medida que avanzamos en este proceso.

Noticias del proyecto RIZE

El Proyecto RIZE, una subsidiaria de REICI, se estableció en 2020 tras la aprobación del Proyecto de Ley 4742 de la Cámara Baja, más conocido como Ley CARES, que obligaba al DOC a proporcionar MAT. La misión del proyecto es garantizar el acceso equitativo a MAT y otros cuidados culturalmente apropiados para el trastorno por uso de sustancias (SUD) para los presos negros y morenos en todo el estado.

RIZE participa en la promoción individual y sistémica para llevar a cabo su misión. Los principales objetivos del proyecto son cambiar el tratamiento del TUS por parte del DOC como un problema criminológico y que lo entiendan como una condición médica crónica; desafiar las políticas correccionales que crean y/o empeoran las barreras existentes para el acceso a MAT para los prisioneros de minorías raciales; brindar defensa individual a los prisioneros de minorías raciales que buscan tratamiento MAT, incluida la defensa contra medidas disciplinarias y la exclusión de la programación debido al uso activo de drogas; mejorar el acceso al tratamiento comunitario para las personas de minorías raciales involucradas con la justicia tanto antes como inmediatamente después del encarcelamiento.

En este momento, las siguientes instalaciones tienen un programa MAT activo: MCI Concord, MCI Shirley Medium and Mínimo, MCI Norfolk, MCI Framingham, Centro Correccional Souza Baranowski, Centro Correccional Old Colony, Centro Correccional Pondville y Centro Correccional Northeastern. La Institución Correccional North Central, el Centro de Preliberación de Boston y el Centro de Tratamiento de Massachusetts permanecen sin MAT.

Si es de una minoría racial, tiene SUD/ODU y desea ayuda para acceder a MAT o tiene problemas relacionados con su participación en los servicios de MAT, por favor utilice el número de teléfono de marcación rápida de PLS (9004) y contacte a Kelsea Goodrow, coordinadora del proyecto RIZE.

Además de los servicios generales de RIZE, solicitamos que cualquier persona, independientemente de su raza, se comunique con nosotros si actualmente recibe MAT y/o se le han cobrado tarifas por exámenes de detección de drogas en orina positivos de acuerdo con 103 DOC 525, Monitoreo y Pruebas de Abuso de Sustancias para Reclusos.

La Junta de Libertad Condicional cambia las fechas agregadas de elegibilidad para la libertad condicional para algunas personas condenadas a cadena perpetua con sentencias consecutivas

Un resultado legal positivo en Sandiford vs. La Junta de Libertad Condicional de Massachusetts, SJC-13418, proporcionará a algunas personas condenadas a cadena perpetua una fecha más temprana de elegibilidad para la libertad condicional. Este caso se aplica sólo a las personas afectadas por Dinkins vs. La Junta de Libertad Condicional de Massachusetts, 486 Mass. 605 (2021), que sostuvo que era ilegal que la Junta de Libertad Condicional se apartara de la práctica de agregar sentencias consecutivas para calcular la elegibilidad para la libertad condicional de las personas cumpliendo cadena perpetua. Como muchos saben, el éxito de Dinkins significa que los condenados a cadena perpetua que cumplen sentencias consecutivas ya no enfrentan la injusticia de tener que obtener múltiples decisiones positivas de libertad condicional antes de obtener la libertad condicional.

La decisión de Dinkins expuso un problema con el buen tiempo ganado, ya que las personas afectadas descubrieron que sus fechas agregadas a veces eran años más tarde de lo que esperaban. La Junta de Libertad Condicional, siguiendo el ejemplo del Departamento Correccional, había decidido que las personas que cumplían condenas a cadena perpetua no podían acumular buen tiempo en sus sentencias consecutivas. El Sr. Sandiford cuestionó primero la demora de la Junta en proporcionarle su nueva fecha agregada de elegibilidad para la libertad condicional, y luego la fecha calculada real. El Sr. Sandiford acaba de resolver el caso, basándose en el acuerdo de la Junta de recalcular la elegibilidad para la libertad condicional para todos los miembros de la cohorte Dinkins.

SE aplicarán las deducciones por buen tiempo ganado desde el inicio del encarcelamiento del prisionero, con las siguientes limitaciones: (1) las deducciones no pueden reducir la elegibilidad para la libertad condicional a menos de la elegibilidad para la libertad condicional en la sentencia de cadena perpetua; (2) no pueden reducir la elegibilidad para libertad condicional de la parte obligatoria de cualquier sentencia consecutiva; y (3) no pueden reducir la elegibilidad total para la libertad condicional en más del 35%.

Si esta decisión le afecta, la Junta de Libertad Condicional debe notificarle su nueva fecha calculada de elegibilidad para la libertad condicional. Si está esperando su fecha recalculada y cree que este cambio le hará elegible para la libertad condicional ahora o muy pronto, puede comunicarse con la Unidad de Defensa de la Libertad Condicional de CSDP (siglas CPCS en inglés) llamando al 617-482-6212 y preguntando por la unidad de libertad condicional.

Hepatitis C en los condados y el Departamento de Corrección

Queremos saber de usted si está (o estuvo recientemente) preso en una prisión estatal de Massachusetts, una cárcel del condado o un correccional y tiene inquietudes sobre la hepatitis C, incluso si:

- Usted ha pedido que se le haga una prueba de hepatitis C pero se han negado a hacerle la prueba (puede solicitar una prueba presentando una boleta o papeleta de enfermedad)
- Tiene hepatitis C pero no ha sido evaluado recientemente ni le han dicho si recibirá tratamiento y/o cuándo;
- Tiene hepatitis C y le gustaría seguir tratamiento; o
- Tiene otras preguntas o inquietudes sobre el tratamiento de la hepatitis C.

La hepatitis C es una infección que se transmite a través del contacto con sangre infectada y que puede provocar una enfermedad hepática si no se trata adecuadamente. La hepatitis C es una enfermedad silenciosa y muchos de los infectados no saben que tienen la infección. Las personas que han estado encarceladas tienen un mayor riesgo de contraer esta infección. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, los factores de riesgo de la hepatitis C incluyen, entre otros:

- Contacto con superficies, equipos u objetos que tengan sangre infectada
- El intercambio de agujas para el uso de drogas inyectables; Uso de equipos para tatuajes y perforaciones
- o Menos comúnmente a través de relaciones sexuales.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre la hepatitis C, comuníquese con Al Troisi utilizando la información en la primera página.

Noticias sobre el confinamiento solitario

Huelgas de hambre de la UAE

El 6 de octubre de 2023, aproximadamente diecinueve personas iniciaron una huelga de hambre en protesta por las condiciones inhumanas e ilegales dentro de la Unidad de Ajuste Seguro (SAU) IV en la prisión de máxima seguridad del DOC, el Centro Correccional Souza-Baranowski (SBCC), después de meses de expresar sus preocupaciones a los administradores. El 19 de octubre, nueve personas dentro de la SAU escribieron una carta detallando las prácticas del DOC que llevaron a la huelga de hambre y pidieron al fiscal general del estado (AGO) que investigara. Pronto llegarían cartas de apoyo de legisladores y organizaciones de defensa.

En apoyo a la solicitud de los huelguistas de hambre, PLS y otras 19 organizaciones apelaron a la fiscalía estatal (AGO) para que abriera una investigación sobre la SAU y la SBCC y que las protecciones y supervisión de la Ley de Reforma de la Justicia Criminal (CJRA) deberían ampliarse a todas las formas de confinamiento segregado en prisiones y cárceles. Poco después, varios legisladores enviaron su propia carta. Desde entonces, PLS ha seguido recibiendo informes de fuerza excesiva y otros malos tratos en el SAU IV, ha seguido buscando colaboración con el DOC y los legisladores, y continúa investigando.

Gaskins vs. Mici

Tony Gaskins, abogado carcelario y miembro de la junta directiva de PLS, ha litigado con éxito sobre la segregación durante muchos años y, recientemente, Gaskins y un grupo de personas encarceladas obtuvieron una orden judicial preliminar en un caso que cuestionaba la falta de debido proceso y las privaciones en las Unidades de Evaluación de Comportamiento (BAU). El DOC apeló la orden del Tribunal y la orden judicial no está actualmente en vigor, a la espera del proceso de apelación. PLS está presentando un escrito amicus curiae en apoyo de Gaskins et al. A continuación se presenta el fallo emitido por el Excmo. Shannon Frison:

"Por la presente se ordena a los demandados: Todos los demandantes retenidos durante más de 90 días en total en segregación sin una audiencia serán liberados de la segregación en esta fecha de febrero 6, 2024. Esto incluye la Unidad de Ajuste de Conducta y cualquier otra unidad que segregue a los reclusos. Todos los privilegios y derechos de la población general serán restaurados a esos reclusos en esta fecha y hasta nueva orden de este Tribunal. Esta Orden se aplica a la Unidad de Evaluación de la Conducta."

El DOC impugnó el fallo poco después de su emisión, lo que luego fue negado por el Excmo. Shannon Frison:

"La moción de los acusados para suspensión es RECHAZADA. El Tribunal llevó a cabo una audiencia completa con testimonios en vivo y argumentos de ambas partes. Los acusados NO pueden eludir los requisitos de la Ley de Reforma de la Justicia Penal cambiando el nombre de Unidad de Confinamiento Solitario. La BAU es una solución alternativa de los nuevos requisitos para mantener a personas en régimen de aislamiento. El Tribunal determina que los acusados violan la LEY al retener a personas durante más de 90 días sin una audiencia y al negarles privilegios y derechos normales de la población general de forma indefinida. Aunque los acusados alegan que la BAU no es punitiva, ciertamente lo es."

El tribunal no se recusó porque los fundamentos y argumentos de los acusados no tienen sentido. Publicar noticias sobre Justicia Penal en las redes sociales no influye en la imparcialidad del juez. Se RECHAZA la moción para reconsiderar esa cuestión."

La moción de suspensión alega que la orden del Tribunal "no determina ningún hecho relacionado con la BAU y es vaga, aparentemente contradictoria e inconsistente según sus propios términos y, por lo tanto, imposible de entender o cumplir tal como está escrita". Este lenguaje no sólo es hostil e irrespetuoso, sino que de ninguna manera caracteriza la orden muy clara de LIBERAR inmediatamente a todos los reclusos (incluidos los demandantes nombrados) que han estado detenidos durante más de un total de 90 días sin una audiencia de la BAU u otro régimen de aislamiento (sin importar el nombre) de inmediato, y hasta nueva orden de este Tribunal. Si la confusión era si sucedería el seis de febrero o el ocho de febrero de 2024, eso ahora es irrelevante ya que ambas fechas han pasado sin que los acusados hayan cumplido. El consejo que presenta la propuesta haría bien en el futuro en utilizar un lenguaje y un tono más respetuosos en cualquier moción futura porque la falta de tales puede ser abordados específicamente entre la Corte y el consejo. A pesar del desacuerdo de los demandados con la sentencia, el Tribunal ha fallado y se ordena a los demandados que cumplan de inmediato."

Blog PLS

El blog de PLS analiza cuestiones relacionadas con las políticas y el encarcelamiento. Creemos que fomentar la comprensión del sistema carcelario permitirá a las comunidades, activistas y políticos abordar mejor las cuestiones carcelarias. Se considerarán todas las contribuciones enviadas, pero solo una pequeña cantidad se publicará en el sitio web de PLS. Los artículos pueden tener hasta 3000 palabras. Los envíos deben enviarse por correo a Aaron Steinberg a la dirección que figura en la página principal. Los envíos serán editados a menos que el autor solicite lo contrario. Tenga en cuenta que el propósito del blog es discutir cuestiones sistémicas y no casos individuales. Si está involucrado en un litigio o tiene la intención de litigar, le recomendamos que se abstenga de discutir el caso.

Visión, misiones, servicios y comunicaciones con el cliente de PLS

Queremos reconocer que se nos ha reportado sobre las dificultades para comunicarse con PLS y recibir la asistencia necesaria. En respuesta a estas inquietudes, nos hemos reunido periódicamente para encontrar formas de mejorar nuestro sistema de comunicación con los clientes. Estamos investigando cómo podríamos utilizar Corrlinks de manera efectiva dadas las barreras de confidencialidad, así como también cómo colaborar más con clientes, familiares y enlaces, y formas de ser más accesibles con personal limitado, mayor volumen de llamadas, cartas y admisiones y mayores litigios, particularmente con demandas colectivas complejas en curso.

La misión actual de PLS dice: “Servicios Legales para Prisioneros (Prisoners' Legal Services of Massachusetts) es una organización antirracista cuya misión es desafiar el sistema carcelario a través de litigios, defensa, asesoramiento al cliente, asociación con personas y comunidades afectadas y extensión a los formuladores de políticas y al público en para promover los derechos humanos de las personas encarceladas y poner fin al confinamiento dañino”. Ejecutamos esta misión enfocándonos en cinco áreas prioritarias principales: agresiones del personal, atención médica y de salud mental, condiciones de reclusión, confinamiento solitario y equidad racial en las prisiones.

PLS abre aproximadamente 2000 admisiones cada año. Este volumen de admisiones significa que debemos priorizar nuestro tiempo para ser lo más efectivos y consistentes posible en los servicios que brindamos, y muchas veces nos encontramos en la difícil situación de no poder ayudar con problemas, por más dañinos que sean y por mucho que queramos ayudar. Ofrecemos defensa y apoyo en una variedad de temas como atención médica y de salud mental, cumplimiento de la ADA, tratamiento de personas LGBTQ+, brutalidad del personal, confinamiento solitario y libertad condicional por motivos médicos, y ofrecemos asesoramiento y materiales de autoayuda en muchas otras áreas.

Además de la defensa individual de PLS, abogamos por preocupaciones sistémicas como las malas condiciones carcelarias. Tenemos un proyecto de enlace en el que cada miembro del personal es asignado a dos prisiones o cárceles para mantenernos una comunicación regular con los clientes y plantear inquietudes sobre las condiciones a los administradores. Actualmente también participamos en la defensa sistémica relacionada con la unidad de cuidados de enfermería a largo plazo en MCI-Norfolk y anticipamos hacer lo mismo en MCI-Shirley. También estamos en el proceso de recibir, analizar y organizar datos de cientos de encuestas recibidas de clientes sobre experiencias con equidad racial y discriminación. Los resultados ayudarán a determinar áreas prioritarias de promoción en nuestra Iniciativa de Equidad Racial en los Correccionales.

Actualmente, PLS está atravesando un proceso de reestructuración, que tendrá un impacto importante en la forma en que abordamos nuestra defensa. Queríamos aprovechar esta oportunidad para preguntar a nuestros clientes qué dirección creen que debería considerar tomar PLS. ¿Hay ciertas áreas en las que deberíamos centrarnos más? Por el contrario, ¿hay áreas que deberíamos reducir para poder priorizar otras? Escriba a Aaron Steinberg a la dirección que figura en la portada para compartir sus comentarios.

La naturaleza de la abogacía es que no siempre funciona y, en general, la abogacía individual es menos eficaz que la abogacía sistémica para lograr cambios a largo plazo. Cuando la abogacía ha fracasado y se han identificado problemas sistémicos, gran parte de nuestro esfuerzo se dirige a otras dos áreas de nuestro trabajo: litigios de impacto y trabajo legislativo y político. Los litigios de impacto sistémico tienen como objetivo realizar un cambio amplio en el sistema y requieren mucha mano de obra. Estos casos suelen ser demandas colectivas o casos de múltiples demandantes, aunque también realizamos litigios individuales, generalmente relacionados con brutalidad o libertad condicional por razones médicas.

Otra forma en que intentamos abordar los problemas sistémicos es trabajando en reformas legales a través de la legislatura. En esta sesión, priorizamos 12 proyectos de ley, que se resumen en la página 8. PLS jugó un papel importante en impulsar las disposiciones de la Ley de Reforma de la Justicia Penal relacionadas con el encarcelamiento y también estamos abogando para garantizar que el DOC y los condados implementen adecuadamente la ley. Hemos adoptado una estrategia orientada a campañas, utilizando múltiples herramientas que incluyen trabajo con los medios, colaboración con clientes y socios comunitarios, litigios y trabajo de políticas para maximizar el impacto. Durante el proceso de planificación estratégica de PLS, identificamos varios objetivos importantes para los próximos años. Trabajaremos para construir y sostener una organización saludable, inclusiva y eficaz. Daremos prioridad a la justicia racial para reducir o eliminar las desigualdades raciales en las prisiones, trabajaremos para reducir el daño en el sistema garantizando el respeto de los derechos civiles y humanos, y trabajaremos para reducir la dependencia en el encarcelamiento en general.

En resumen, las aportaciones y preocupaciones de nuestros clientes nos importan profundamente. Estamos orgullosos de gran parte del trabajo que hemos realizado y seguimos haciendo junto a muchos de ustedes, pero siempre hay margen de mejora y queremos ser lo más eficaces posible con los recursos y limitaciones que tenemos. Por supuesto, siempre estamos buscando financiamiento para continuar el trabajo y ampliar los recursos para abordar mejor los muchos problemas que se nos presentan, pero escuchar sus comentarios es crucial para garantizar que lo estemos haciendo. Por favor escriba a Marisol Carillo, Prisoners' Legal Services, 50 Federal St., 4th Floor, Boston MA, con cualquier comentario que pueda tener sobre lo que PLS debería priorizar.

Prisoners' Legal Services of MA
50 Federal Street, 4th Floor
Boston, MA 02110



**PRISONERS' LEGAL SERVICES
OF MASSACHUSETTS**

Notas PLS - Primavera 2024